

**PROYECTO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE
LA ZONA CANAL DE INES: DEMARCACIÓN 2
SOTO DE SAN ESTEBAN II Y ALDEA DE SAN ESTEBAN II (SORIA)**

M E M O R I A

1- ANTECEDENTES

1.1. - Solicitud de concentración parcelaria

En la primavera del año 2008, los ayuntamientos comprendidos en la zona regada por el Canal de Ines (Soria): Aldea de San Esteban y Soto de San Esteban, ambos núcleos de población pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, instaron a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a promover la concentración parcelaria de la superficie regable por el Canal de Ines en dichos núcleos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.b de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

1-2.- Consideraciones previas

Todas las zonas para las que se solicita la concentración parcelaria fueron objeto de otro procedimiento similar en los años sesenta del siglo XX. A excepción de algunas porciones que pudieron entonces quedar excluidas de aquella concentración parcelaria, lo que ahora se estudia es, por tanto, la reconcentración parcelaria de todas esas zonas.

La zona regable por el Canal de Ines (Soria) fue desarrollada por el Estado a partir de la década de los años cuarenta del siglo XX. Esta obra derivó del desarrollo de los regadíos del alto Duero con motivo de la construcción de la presa y embalse de Cuerda del Pozo. Se puso en servicio en el año 1953

Es una zona que cuenta con un total aproximado de 1.500 has de regadío. El Canal de Ines arranca por gravedad en el azud sobre el río Duero, sito en el paraje "La Presa" de la

localidad de Olmillos, barrio de San Esteban de Gormaz (Soria). El nombre de Canal de Ines viene dado porque la primera ubicación que se estudió para la citada presa estaba situada aguas arriba del azud actual, en terrenos de la localidad vecina de Ines (Soria). Dificultades para la ejecución de dicha infraestructura aconsejaron colocar la presa más abajo, ya en terrenos de Olmillos, pero se mantuvo el nombre original.

El riego de la superficie dominada por el Canal se ejecuta mediante una red de acequias en hormigón "in situ", en deficiente estado de conservación, dada la antigüedad de la obra.

El canal tiene una dotación en cabecera de 2.300 l/s. Su longitud total es de 26,5 Km., finalizando su recorrido por la margen derecha del Duero en el río Valdanzo, al cual evacua sus sobrantes, en la localidad de Langa de Duero (Soria).

En la actualidad se esta llevando a cabo la obra de modernización del regadío de los Canales de Ines Eza en su fase 1

1-3.- Utilidad publica

Por ACUERDO 54/2012, de 28 de junio, de la Junta de Castilla y León, se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona del Canal de Ines, Aldea de San Esteban y Soto de San Esteban del municipio de San Esteban de Gormaz, así como las tierras regadas del caserío de Castril de Arriba, perteneciente al municipio de Miño de San Esteban (Soria).

1-4.- Investigación de la propiedad

La investigación de la propiedad dio comienzo según aviso inserto en el Boletín oficial de la provincia de Soria el día 10 de agosto de 2012.

1-5.- Aprobación de las Bases Provisionales

Las bases provisionales fueron aprobadas por la comisión local de la zona de Concentración Parcelaria canal de Ines Demarcación 2 Soto de San Esteban y Aldea de San Esteban (Soria) el 28 de noviembre de 2022.

La exposición del documento de Bases Provisionales dio comienzo mediante aviso inserto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban los días 14,15 y 16 de diciembre de 2022, dando comienzo el plazo legal para la presentación de alegaciones.

1-6.- Aprobación de las Bases Definitivas

En enero de 2023 se acuerda por parte de la comisión local, proponer formalmente a la Dirección General de Desarrollo Rural la aprobación de estas Bases, las cuales han sido preparadas por la Comisión Local, para que, según lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León (de aplicación en virtud de la D. T. Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León).

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la dirección general el día 30 de junio de 2023 y con los datos recogidos en estas se procede a la redacción del Proyecto de Concentración Parcelaria.

1-7.- Firmeza de Bases Definitivas

A fecha de publicación del presente documento de proyecto de Concentración Parcelaria del Canal de Ines -Soto y Aldea de San Esteban, las Bases definitivas no son firmes, ya que falta un recurso por resolver por la Dirección General de Desarrollo Rural; sin embargo, se considera que el calado del recurso en cuestión no afecta al resultado global del Proyecto, y por tanto se considera factible su publicación.

2- DELIMITACIÓN DEL PERIMETRO A CONCENTRAR

El perímetro de la Zona Demarcación 2 del Canal de Ines, este definido por los siguientes límites:

NORTE:	Límite del LIC «Ribera del Duero y afluentes»
SUR:	Canal de Ines
ESTE:	Demarcación 1, correspondiente a las zonas de Atauta y San Esteban de Gormaz pertenecientes al municipio de San Esteban de Gormaz.
OESTE:	Zona de secano del caserío Castril de Arriba correspondiente al municipio de Miño de San Esteban.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, pueda realizar la Comunidad Autónoma, y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, al amparo de lo establecido en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La publicación de Bases definitivas de la zona contempla la ampliación del perímetro de concentración para dar cabida a parcelas que aun estando al sur de la línea definida por el Canal de Ines se definen como parcelas de regadío.

La mencionada publicación recoge tanto la autorización de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural como la cartografía que define la ampliación del perímetro.

3- DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

3-1.- Delimitación, situación y extensión.

La zona de Concentración Parcelaria del Canal de Ines en su Demarcación 2 (Aldea de San Esteban y Soto de San Esteban) está situada en el extremo oeste de la provincia de Soria, a unos 90 Km. de la capital. Perteneciendo a la Comarca Agraria III: "Burgo de Osma".

La superficie que se refleja en bases definitivas es de 670-37-95 por tanto, el resto de superficie del perímetro de Concentración Parcelaria queda excluida del proceso. Esta superficie excluida pertenece a parcelas que no pueden beneficiarse del proceso, parcelas pertenecientes a Montes de Utilidad Pública o diferentes circunstancias tanto de propiedad como de explotación que aconsejan la exclusión del proceso. En la superficie excluida también se encuentra el núcleo urbano de Soto de San Esteban que se encuentra enclavado dentro de la zona de regadío.

PROPIETARIOS	315
PARCELAS	1818
SUPERFICIE (ha)	670-37-95

3-.2 Vías de comunicación.

El acceso a la zona desde Soria se realiza través de la N-122 hasta en cruce con la N-110 por el que se accede a la localidad de San Esteban de Gormaz. Siguiendo por la N-110 accedemos a la zona a concentrar, atravesando previamente la D1, Atauta san Esteban de Gormaz.

Las vías interiores están formadas por la SO-P-4009 que une San Esteban con Soto de San Esteban, y la SO-P-4004 que parte de la localidad de Aldea de San Esteban. También existen los caminos resultantes del anterior proceso de concentración, tanto afirmados como sin afirmar, pero que deberán ser modificados para dar acceso a los nuevos lotes de reemplazo resultantes del proceso de concentración.

Los caminos proyectados para dar acceso al nuevo parcelario estarán dotados de las obras de fábrica necesarias para dar continuidad tanto a los cauces que no sean modificados como a los de nueva creación.

3-.3 Orografía, hidrografía y climatología.

La zona de concentración parcelaria del Canal de Ines se encuentra situada en la margen izquierda del Duero, aguas abajo de la población de San Esteban de Gormaz, con un desarrollo total de unos 12 kilómetros de longitud. La altitud media de la zona es de 840 metros.

Se trata de una zona con perfil fundamentalmente llano, pero con elevaciones en su zona sur muy cercanas, que crean un relieve ondulado, propio de la vega de un río joven.

En cuanto a la hidrografía, toda la zona se encuentra situada en la Cuenca del Duero, tributando directamente al propio Duero. Está atravesada por arroyos que drenan las elevaciones sitas la norte de la zona regable. Entre los mencionados arroyos podemos destacar:

- Río Pedro
- Arroyo Madre
- Arroyo De Las Zarzas
- Arroyo De Miravilla
- Arroyo De Valdemagaz

La temperatura media anual es de 12,1 °C; la del mes más frío es de 3,7 °C, y la del mes más cálido de 21,7 °C. La duración media del periodo de heladas es de 6 meses.

La lluvia media anual es de 475,1 mm. En cuanto a la distribución de la precipitación a lo largo del año tenemos que el 26,2 % se origina en invierno, el 29,7 % en primavera, el 17,8% en verano y el 26,3% en otoño. El periodo seco tiene una duración media de 4 meses.

Según los índices de humedad mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc. el régimen de humedad se puede considerar como Mediterráneo templado.

Según la clasificación agroclimática de Papadakis tenemos unos inviernos tipo trigo avena fresco y unos veranos tipo maíz.

3-4 Suelos.

Geológicamente la zona a concentrar está ocupada por terrenos cuaternarios, correspondientes a las llanuras de acarreo del Duero, en la zona más cercana al cauce del Duero. En las zonas más lejanas al cauce afloran terrenos terciarios, con menor desarrollo, aunque sin limitaciones de profundidad.

La zona regable según la Clasificación FAO 1974 modificada: 2 tienen las siguientes características:

Nomb_asoc	(FLc) Fluvisol calcárico + (FLe) Fluvisol eútrico // (FLd) Fluvisol dístrico + (FLe) Fluvisol eútrico
Inclusion	(CMg) Cambisol gléico + (LVa) Luvisol albico
Textura	Gruesa y media
Fase	Freática

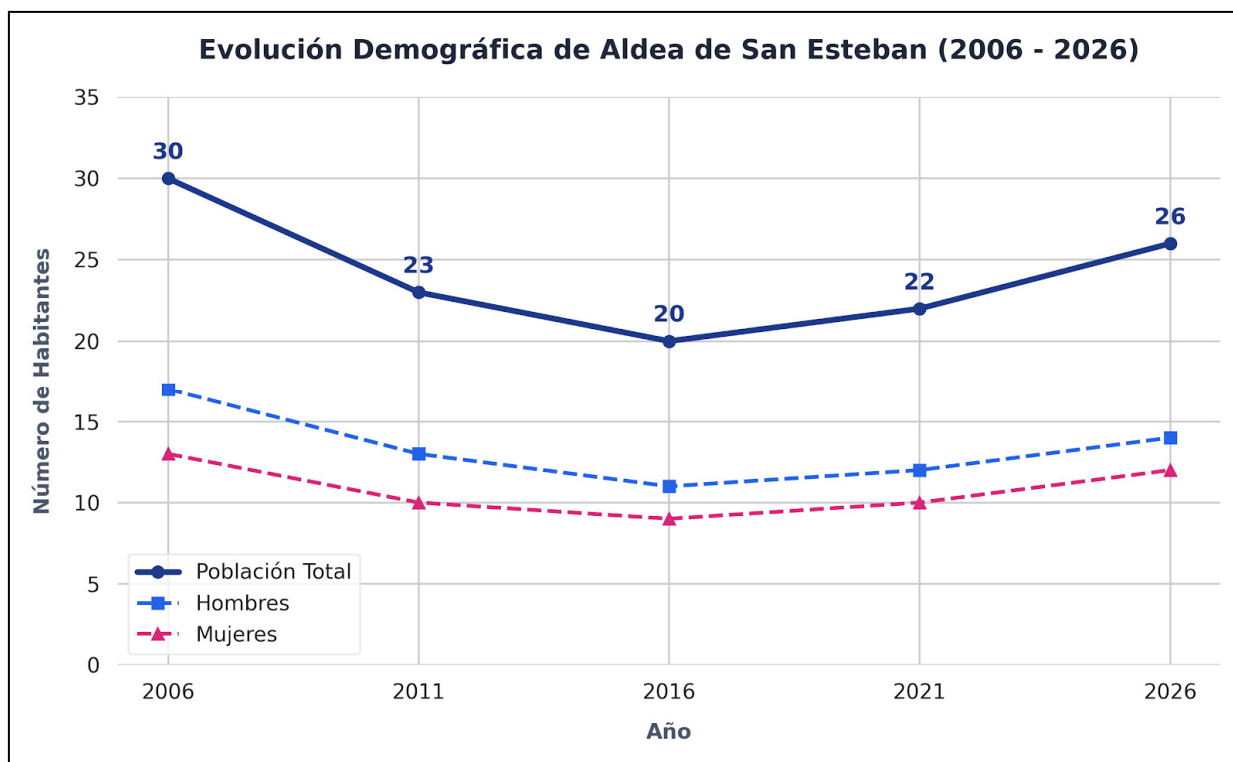
Las texturas son fundamentalmente de franco arenosa a franco arcillosa.

3-5 Población.

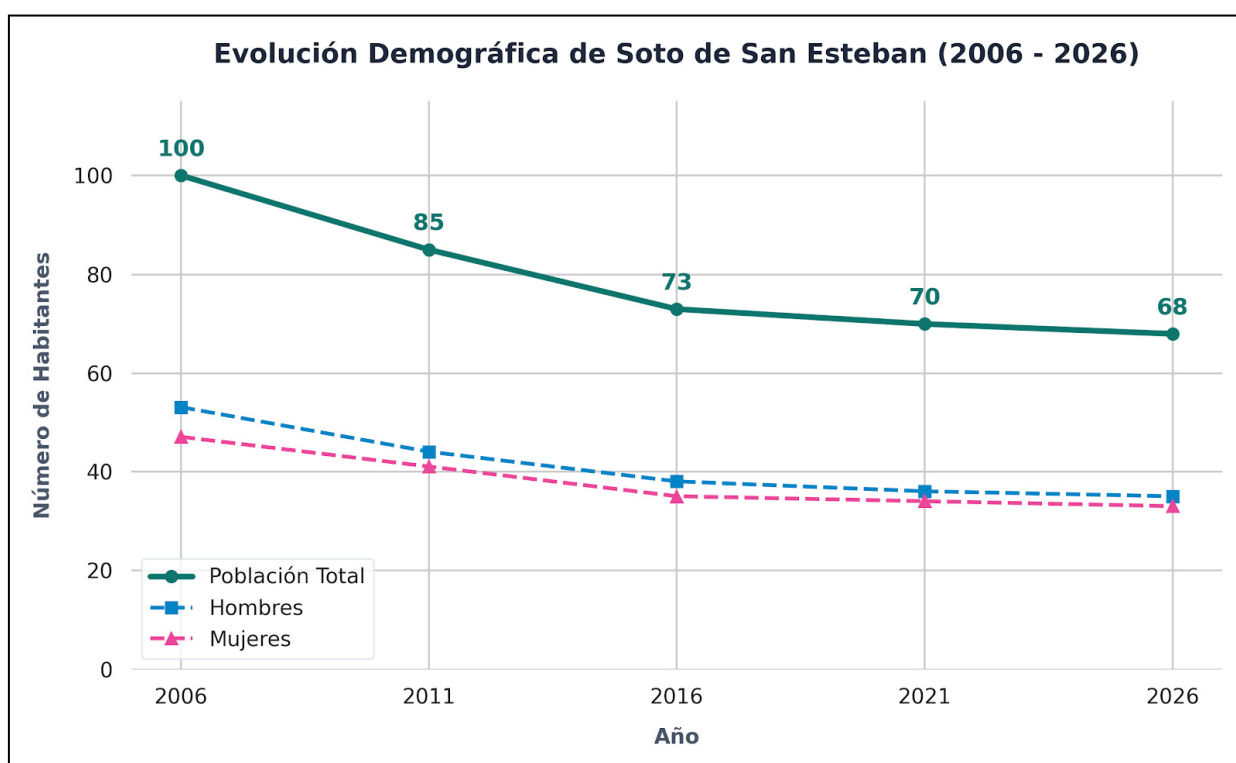
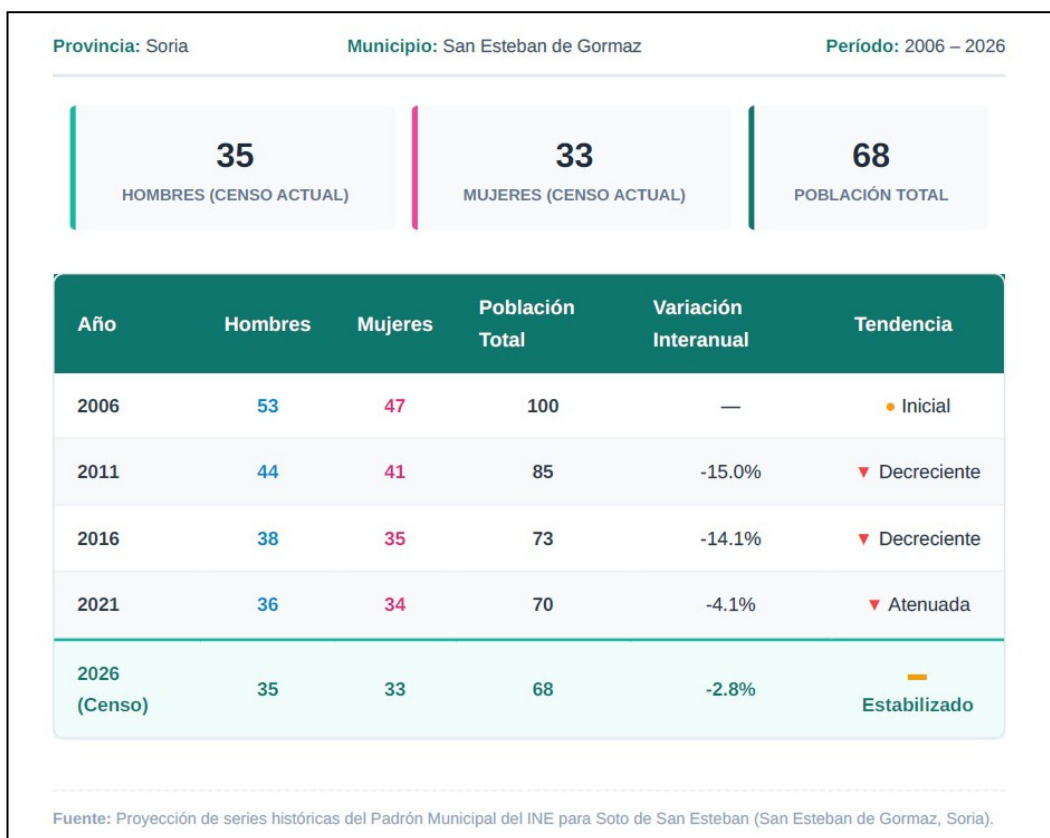
Tanto Soto de San Esteban como Aldea de San Esteban, pertenecen al municipio de San Esteban de Gormaz, que cuenta con 2935 habitantes según datos de INE; se trata de uno de los mayores municipios de la provincia de Soria, aunque con una clara tendencia decreciente.

Por municipios, Aldea de san Esteban presenta un censo de 26 habitantes con clara tendencia descendente en el tiempo, aunque con una ligera recuperación a partir de 2012. Por su parte Soto de san esteban presenta una población de 90 habitantes con clara tendencia descendente en el tiempo como en el resto de la provincia

ALDEA DE SAN ESTEBAN



SOTO DE SAN ESTEBAN



La población de estos municipios tiene una ocupación predominantemente agrícola.

3-6 Equipamientos, servicios e infraestructuras

3.6.1.- Carreteras y vías de comunicación

Los equipamientos viarios son adecuados a la densidad de tráfico y de población atendida. El eje fundamental de la zona es la carretera nacional N-110, de Soria a Plasencia, que arranca de la N-122, travesía de San Esteban de Gormaz, en el puente sobre el río Duero. De esta N-110 arrancan dos carreteras provinciales. La SO-P-4003 y su bifurcación en la SO-P-4216, que dan acceso a la zona de cultivo de San Esteban de Gormaz y Atauta. Hacia el oeste articula todo el resto de la zona la carretera provincial SO-P-4009, que da acceso a la zona regable en Aldea de San Esteban, Soto de San Esteban y la zona de Castril de Miño de San Esteban.

Se encuentra en ejecución la autovía A-11, Autovía del Duero, en tramos coincidente con la N-122 y en tramos discurriendo por corredores paralelos a la misma.

Es de reseñar que toda la zona está atravesada por el ferrocarril de Valladolid a Ariza, que discurre en paralelo a la N-122. Este ferrocarril está fuera de servicio desde el año 1985.

3.6.2.- Equipamientos urbanos

Los núcleos de población de la zona, a excepción de San Esteban de Gormaz tienen una estructura claramente rural, con una escasa población. Su equipamiento sin embargo se puede calificar de bueno, con total pavimentación, servicio de agua y alcantarillado, alumbrado público y servicio telefónico.

3.6.3.- Dotaciones sanitarias

La estructura sanitaria de la zona gira alrededor del Centro de Salud de San Esteban de Gormaz, donde se atienden las urgencias sanitarias y se da servicio de algunas especialidades a toda la comarca. Para otro tipo de atención más especializada se debe acudir al Complejo Hospitalario de Soria o al Hospital de Aranda de Duero (Burgos).

Algunos núcleos de población de la zona cuentan con consultorios locales atendidos por los servicios de atención primaria de la zona durante algunas horas a la semana.

3.6.4.- Equipamientos recreativos, sociales y culturales

La zona de concentración parcelaria del Canal de Ines tiene un nivel de equipamientos de este tipo adecuados a su nivel de poblamiento.

Únicamente en la localidad de San Esteban de Gormaz y Langa de Duero existen centros educativos de primaria. En San Esteban existe también Instituto de Educación Secundaria. El resto de las localidades afectadas no cuentan con escuela, debido a la falta de población.

Todos los núcleos de población cuentan con algún local social para reuniones de la población. En los núcleos pequeños este local es el único punto de reunión y se reduce a un bar.

Se da servicio de biblioteca a estas pequeñas localidades mediante un bibliobús que acude a cada una de ellas con periodicidad quincenal.

La localidad de San Esteban de Gormaz cuenta con dotación de centros educativos, culturales y cine-teatro. Tanto allí como en Langa de Duero existen establecimientos hoteleros y de restauración. Desde allí se da servicio a toda la comarca.

3.6.5.- Otros servicios

Dada la cercanía a la capital soriana y a Aranda de Duero, todos los servicios que no existen en la comarca son suplidos por los ofertan las dos ciudades.

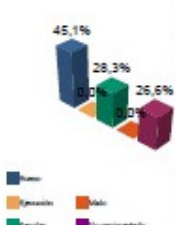
3.6.6.- Encuesta de Infraestructura Rural

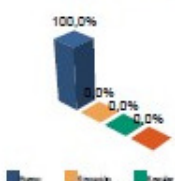
- Soto de San Esteban

Página 1 de 2

ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Diputación Provincial de SORIA	Municipio: SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Código DNE: 162	Altitud (m.): 870									
	Núcleo: SOTO DE SAN ESTEBAN	Código DNE: 162001501										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Población</th> <th rowspan="2">Nº de viviendas</th> <th rowspan="2">Plazas hoteleras</th> </tr> <tr> <th>Residente</th> <th>Estacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>94</td> <td>300</td> <td>108</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Población		Nº de viviendas	Plazas hoteleras	Residente	Estacional	94	300	108	0	Km2 en el término municipal: 262.00
Población		Nº de viviendas	Plazas hoteleras									
Residente	Estacional											
94	300	108	0									

INFRAESTRUCTURA VIARIA						ALUMBRADO			
CA: Calles y Plazas TR: Troncos OT: Otros viarios									
		CA	TR	OT	% nuc	% prov	Nº de puntos	63	
	Buena	6.736	4.259	0	45,1	66,8	Potencia instalada (Kw):	9,0	
	Ejecución	0	0	0	0,0	0,1	Nº de viviendas deficitarias	0	
	Regular	6.902	0	0	28,3	13,5	Longitud deficitaria	0	
	Malo	0	0	0	0,0	2,9			
	No pavimentado	4.867	0	1.615	26,6	16,7			
TOTAL		18.505	4.259	1.615	100%	100%	Calidad del servicio: Buena		
Número de viviendas deficitarias: 0						(unidades en m2)			

ABASTECIMIENTO DE AGUA											
Calidad del servicio	R	Nº de captaciones	0	Buena	0,0	Ejecución	0,0	Regular	0,0	Malo	0,0
Año de instalación	1968	Longitud conducción	1.926 m	Estado (%)	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
Restricciones de agua	NO	Capacidad depósitos	60 m3	Estado (%)	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	
Utilización de cisterna	NO	Nº de potabilizadoras	1	Estado (%)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
RED DE DISTRIBUCIÓN											
		Longitud	% nuc	% prov	Viviendas conectadas:		108				
	Buena	1.784	100,0	76,3	Viviendas no conectadas:		0				
	Ejecución	0	0,0	0,0	DÉFICITS						
	Regular	0	0,0	11,6	Nº de viviendas deficitarias:		0				
	Malo	0	0,0	12,1	Longitud del déficit (m):		0				
TOTAL:		1.784 metros			Población residente:		0				
					Población estacional:		0				
					AUTONOMAS						
Consumo de invierno (m3/día)		21			Nº de viviendas autónomas:		0				
Consumo de verano (m3/día)		75			Población residente:		0				
Pérdidas de red		5 %			Población estacional:		0				
Nº de viviendas con exceso de presión		0									
Nº de viviendas con déficit de presión		84									



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN				Bueno Ejecución Regular Malo			
Calidad del servicio	Bueno	Longitud emisarios	231 m	Estado (%)	100,0	0,0	0,0
Caudal tratado (m3/año)	0	Longitud colectores	693 m	Estado (%)	100,0	0,0	0,0
Caudal desaguado (m3/año)	10139	Nº de depuradoras	0	Capacidad (m3/año):		0	

RAMALES

	Longitud	% nuc	% prov
Bueno	1.581	87,6	88,0
Ejecución	0	0,0	0,0
Regular	224	12,4	6,7
Malo	0	0,0	5,3
TOTAL:	1.805 metros		

Viviendas conectadas: 108

Viviendas no conectadas: 0

DÉFICITS

Nº de viviendas deficitarias: 0

Longitud del déficit (m): 0

Población residente: 0

Población estacional: 0

AUTONOMAS

Nº de viviendas autónomas: 0

Población residente: 0

Población estacional: 0

Sistema utilizado:

PROBLEMAS EN DEPUR.

SP: Sin problemas

FM: Falta de mantenimiento

IF: Infradimensionamiento

FE: Falta de elementos biológicos

AB: Abandonada o sin uso

VI: Vertidos industriales

IN: Sistema inadecuado

OT: Otros

CE: Costes elevados

TRATAMIENTO DE LODOS:

CO: Consorcio

EM: Empresa municipal

EP: Empresa pública no municipal

MA: Mancomunidad

MU: Municipal

NO: No hay tratamiento

OT: Otros

PV: Privada

VE: Vecinal

RECOGIDA DE BASURAS				
	Tm/año	Nº contenedores	Calidad	Gestión
No seleccionada	36,80	5	Inadecuado	Mancomunidad contratada
Papel	0,00	0		
Vidrio	2,30	1	Adecuado	Otros
Plástico	0,00	0		
Pilas	0,00	0		
Otros	0,00	0		

EQUIPAMIENTOS						
Superficie total dedicada			1.624 m2			
Nº instalaciones	Tipo	m2 sup. cubierta	Estado			
			B	E	R	M
1	IDEP	0	1	0	0	0
1	CCES	200	1	0	0	0
0	PJNA	0	0	0	0	0
0	LMFE	0	0	0	0	0
0	MATA	0	0	0	0	0
1	CEME	1.084	0	0	1	0
0	TANA	0	0	0	0	0
1	CSAN	30	1	0	0	0
0	CASI	0	0	0	0	0
0	CENS	0	0	0	0	0
0	EXTI	0	0	0	0	0
1	AYUN	280	0	0	1	0
1	EPSU	30	0	0	0	1

Total instalaciones: nucleo: 6

INSTALACIONES DE ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS											
	Vertederos			Almacenamiento		Plantas Tratamiento				EST	OTR
	VIN	VCS	VCC	PLV	PCE	ISA	ICA	PTC	PTI		
En núcleo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VIN: Vertedero incontrolado

VCS: Vertedero controlado sin aprovechamiento

VCC: Vertedero controlado con explotación de biogas

PLV: Punto limpio, verde ó ecoparque

PCE: Planta de clasificación de envases

ISA: Incineradoras sin aprovechamiento

ICA: Incineradoras con aprovechamiento

PTC: Planta de compostaje

PTI: Planta de tratamiento integrado

EST: Estación de transferencia

OTR: Otros tipos

IDEP: Instalaciones deportivas

CCES: Centros culturales

PJNA: Parques y jardines

LMFE: Lonjas, mercados y ferias

MATA: Mataderos

CEME: Cementerios

TANA: Tanatorios

CSAN: Centros sanitarios

CASI: Centros asistenciales

CENS: Centros de enseñanza

EXTI: Extinción de incendios

AYUN: Edificios administrativos

EPSU: Edificios públicos sin uso

- **Aldea de San Esteban**

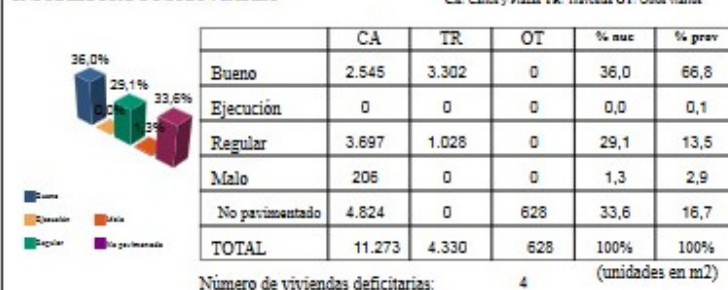
Página 1 de 2

ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Diputación Provincial de SORIA	Municipio: SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Código INE: 162	Altitud (m.): 863										
	Núcleo: ALDEA DE SAN ESTEBAN	Código INE: 162000101											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Población</th> <th rowspan="2">Nº de viviendas</th> <th rowspan="2">Plazas hoteleras</th> </tr> <tr> <th>Residente</th> <th>Estacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>75</td> <td>75</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Población		Nº de viviendas	Plazas hoteleras	Residente	Estacional	23	75	75	0	Km2 en el término municipal: 262.00	
Población		Nº de viviendas	Plazas hoteleras										
Residente	Estacional												
23	75	75	0										

INFRAESTRUCTURA VIARIA

CA: Calles y Plazas TR: Troncalles OT: Otras viarias



ALUMBRADO

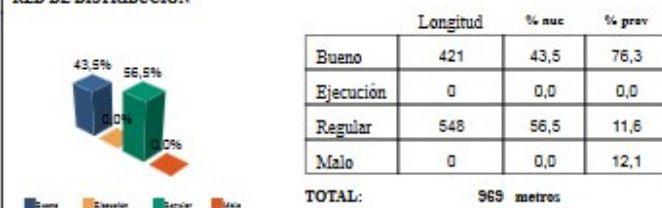
Nº de puntos	21
Potencia instalada (Kw):	3,0
Nº de viviendas deficitarias	0
Longitud deficitaria	0

Calidad del servicio: Bueno

ABASTECIMIENTO DE AGUA

		Bueno Ejecución Regular Malo						
Calidad del servicio	B	Nº de captaciones	0	Estado (%)	0,0	0,0	0,0	0,0
Año de instalación	1973	Longitud conducción	763 =	Estado (%)	90,4	0,0	1,1	8,5
Restricciones de agua	NO	Capacidad depósitos	20 =3	Estado (%)	100,0	0,0	0,0	0,0
Utilización de cisterna	NO	Nº de notabilizadoras	1	Estado (%)	0,0	0,0	0,0	0,0

RED DE DISTRIBUCIÓN



Viviendas conectadas: 75
Viviendas no conectadas: 0

DÉFICITS

Nº de viviendas deficitarias: 0
Longitud del déficit (m): 0
Población residente: 0
Población estacional: 0

AUTÓNOMAS

Nº de viviendas autónomas: 0
Población residente: 0
Población estacional: 0

Consumo de invierno (m3/día)	5
Consumo de verano (m3/día)	18
Pérdidas de red	3 %
Nº de viviendas con exceso de presión	0
Nº de viviendas con déficit de presión	0

INFORME DE NÚCLEO

Fecha del informe: 9 de febrero de 2021

Diputación
Provincial de
SORIA

Municipio: SAN ESTEBAN DE GORMAZ
Núcleo: ALDEA DE SAN ESTEBAN

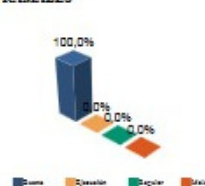
Código DNE: 162
Código DNE: 162000101

Página 2 de 2

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

					Bueno	Ejecución	Regular	Malo
Calidad del servicio	Regular	Longitud emisarios	120 m	Estado (%)	100,0	0,0	0,0	0,0
Caudal tratado (m3/año)	0	Longitud colectores	804 m	Estado (%)	75,0	0,0	0,0	25,0
Caudal desaguado (m3/año)	2510	Nº de depuradoras	0	Capacidad (m3/año):	0			

RAMALES



	Longitud	% nuc	% prev
Bueno	431	100,0	88,0
Ejecución	0	0,0	0,0
Regular	0	0,0	6,7
Malo	0	0,0	5,3

TOTAL: 431 metros

Viviendas conectadas: 74
Viviendas no conectadas: 0
DÉFICITS
Nº de viviendas deficitarias: 1
Longitud del déficit (m): 100
Población residente: 0
Población estacional: 2
AUTÓNOMAS
Nº de viviendas autónomas: 1
Población residente: 0
Población estacional: 2
Sistema utilizado: Pozo negro

DEPURACIÓN

	SP	FM	IF	FE	EI	AB	VI	IN	OT	CE
Problemas en depuradora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tratamiento Lodos										
Destino final Lodos (%)	Agricultura con compostaje: Incinerar: Vertederos: Otros:									

PROBLEMAS EN DEPUR:

SP: Sin problemas
FM: Falta de mantenimiento
IF: Infradimensionamiento
FE: Falta de elementos básicos

AB: Abandonada o sin uso

VI: Vertido industrial
IN: Sistema inadecuado
OT: Otro
CE: Costes elevados

TRATAMIENTO DE LODOS:

CO: Caserío
EM: Empresa municipal
EP: Empresa pública no municipal
MA: Mancomunidad

MU: Municipal

NO: No hay tratamiento
OT: Otro
PV: Privada
VB: Vecinal

RECOGIDA DE BASURAS

	Tm/año	Nº contenedores	Calidad	Gestión
No seleccionada	9,10	3	Adecuado	Mancomunidad contratada
Papel	0,00	0		
Vidrio	0,60	1	Adecuado	Otros
Plástico	0,00	0		
Pilas	0,00	0		
Otros	0,00	0		

EQUIPAMIENTOS

Superficie total dedicada 787 m2

Nº instalaciones	Tipo	m2 sup. cubierta	Estado			
			B	E	R	M
1	IDEP	0	0	0	0	1
1	CCES	110	1	0	0	0
0	PJNA	0	0	0	0	0
0	LMFE	0	0	0	0	0
0	MATA	0	0	0	0	0
1	CEME	420	0	0	0	1
0	TANA	0	0	0	0	0
1	CSAN	91	1	0	0	0
0	CASI	0	0	0	0	0
0	CENS	0	0	0	0	0
0	EXTI	0	0	0	0	0
1	AYUN	166	1	0	0	0
0	EPSU	0	0	0	0	0

Total instalaciones núcleo: 5

INSTALACIONES DE ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

	Vertederos		Almacenamiento		Plantas Tratamiento				EST	OTR
	VIN	VCS	VCC	PLV	PCE	ISA	ICA	PTC		
En núcleo	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

VIN: Vertedero incontrolado
VCS: Vertedero controlado sin aprovechamiento
VCC: Vertedero controlado con explotación de biogas
PLV: Punto limpio, verde o cooperativo
PCE: Planta de clasificación de envases
ISA: Incineradora sin aprovechamiento
ICA: Incineradora con aprovechamiento
PTC: Planta de compostaje
PTI: Planta de tratamiento integrado
EST: Estación de transferencia
OTR: Otros tipos

IDEP: Instalaciones deportivas
CCES: Centros culturales
PJNA: Parques y jardines
LMFE: Lonjas, mercados y ferias
MATA: Mataderos
CEME: Cementerios
TANA: Tanatorios
CSAN: Centros sanitarios
CASI: Centros asistenciales
CENS: Centros de enseñanza
EXTI: Extinción de incendios
AYUN: Edificios administrativos
EPSU: Edificios públicos sin uso

3-7 Características agronómicas.

En la actualidad existen en la zona alrededor de 40 explotaciones agrarias que cultivan tanto tierras de regadío como los secanos circundantes

La orientación de las explotaciones es agrícola. Prácticamente no existen en la zona explotaciones ganaderas. Éstas se reducen a 3 explotaciones de ganado ovino.

El grado de mecanización de la zona es muy alto, con unas cifras de más de 40 tractores, cosechadoras de cereal y de remolacha, abonadoras, sembradoras, remolques y demás aperos agrícolas.

La zona de Castril, del municipio de Miño de San Esteban, no se concentra, debido a la dificultad de beneficiarse de la concentración parcelaria, aunque previsiblemente si participe en la modernización del regadío.

4- APORTACIONES Y DATOS DE LA ZONA

La zona de concentración ha quedado reflejada en 5 polígonos representado a escala 1/2000. En el plano de "Distribución de Polígonos" figura la situación de estos en la zona a concentrar.

Al norte, la zona de concentración queda limitada por el río Duero o excluidos, generalmente relacionados con plantaciones arbóreas

Por el Sur el límite físico lo pone el Canal de Ines, excepto en las cercanías de Soto de San Esteban en las que el regadío ocupa algunas parcelas al sur del canal del riego.

Por el este la Demarcación 1 (San Esteban Golmaz – Atauta) pone limite a la demarcación 2.

El limite oeste lo pone el arroyo de los valles y el término municipal de Miño de San Esteban.

4-.1 Clasificación de tierras.

Para la clasificación del terreno se han establecido 11 clases de tierra más una clase de excluido:

- Seis clases de labor: I, II, III, IV, V, VI

- Dos clases de viña: VII, VIII
- Dos clases de arbolado: IX, X
- Una clase de erial: XI
- Una clase Excluida: Ex

Asimismo, han sido fijados previamente y con carácter general, los coeficientes que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias entre las distintas clases al proceder a la adjudicación de las nuevas fincas de reemplazo.

4-.2 Caracterización de los tipos de tierra.

Una vez analizado el terreno y la geología local en profundidad se concluye que la superficie sujeta al proceso de Concentración Parcelaria en esta zona puede recogerse en dos grupos, que a su vez se dividirán en subgrupos, dependiendo de las circunstancias específicas de la zona concreta.

- Grupo 1: cultivo
- Grupo 2: Arbolado

Geológicamente, la zona en general está formada por una llanura de inundación o vega del río Duero, se trata de depósitos cuaternarios comprendidos entre el pleistoceno superior y el holoceno, con materiales de textura franco arcillosa, salpicados en diferente proporción con arenas y gravas, que provienen de los abanicos aluviales y cuya dispersión influye directamente en la clasificación de la zona.

Grupo 1

El terreno de tipo 1 es un terreno de cultivo y se divide en 8 clases de tierra que van desde la I a la VIII.

- I de cultivo: Se trata de zonas con altos rendimientos productivos, con drenaje adecuado y que no presentan ninguna dificultad para el cultivo, textura franco arcillosa con contenido apreciable en materia orgánica y porcentajes similares de limo y arcilla y en menor medida arenas.

- II de cultivo: Esta clase de tierra está formada por terrenos con menor capacidad productiva que la clase I, con un ligero incremento del contenido en arenas pero que no presentan dificultades para el cultivo.
- III de cultivo: Se trata de zona en la que la presencia de materia orgánica disminuye, a la vez que aumenta el contenido de arenas, pueden aparecer algunas zonas con mayor dificultad de drenaje.
- IV de cultivo: Zonas donde la presencia de gravas y arenas se hace más evidente, repercutiendo en una menor productividad que la clase III.
- V de cultivo: Zonas con tendencias a texturas franco arenosas con ph mas elevado y menor presencia de arcillas, limitando los cultivos a explotar.
- VI de cultivo: Se trata en general de zonas colindantes al rio Duero y alguna otra zona puntual diseminada, son zonas arenosas con poca capacidad de retención de agua, poca materia orgánica y alguna dificultad para el cultivo añadida.
- VII de cultivo: Se trata de tierras con capacidad productiva igual a la clase III y ocupadas en el cultivo de Viña
- VIII de cultivo: Se trata de tierras con capacidad productiva igual a la clase V y ocupadas en el cultivo de Viña.

Entre las dificultades de cultivo más evidentes que se presentan en la zona y que afectan a la productividad, cabe destacar:

- Zonas frías: Son zonas húmedas con deficiente drenaje, que condiciona la capacidad de cultivo.
- Presencia de zonas sombrías: El cultivo en una banda de en torno a 20 metros de anchura paralela a zonas arboladas, generalmente choperas, supone una dificultad añadida, debido a la sombra que estos árboles proyectan sobre el terreno merma la capacidad productiva del mismo.

La presencia de alguna de estas dificultades puede suponer una disminución en la clase adjudicada equivalente a la magnitud de la afección.

Grupo 2

El grupo 2 está formado por terreno ocupado por zonas arboladas, dentro de este tipo se pueden diferenciar 2 clases de tierra que van de la IX a la X.

- IX de arbolado: Son terrenos ocupados por chopos, frutales u otros arbolados en producción o puestos en valor.
- X de arbolado: Son terrenos ocupados por chopos, frutales o arbolado de ribera en abandono o con escaso valor.

4-.3 Coeficientes de compensación.

CLASES DE LABOR	
CLASE	COEFICIENTE
I	100
II	93
III	84
IV	73
V	62
VI	50

CLASES DE VIÑA	
CLASE	COEFICIENTE
VII	84
VIII	62

CLASES DE ARBOLADO	
CLASE	COEFICIENTE
IX	45
X	35

CLASES DE ERIAL	
CLASE	COEFICIENTE
XI	30

Los caminos, carreteras, acequias de riego y arroyos localizados dentro del perímetro de concentración, no son objeto de clasificación en el documento de Bases Definitivas. En caso de que en la fase de Proyecto queden incluidos dentro de los nuevos lotes de reemplazo al ser sustituidos por la nueva red de caminos, se les adjudicara la clase que se ajuste a la realidad del terreno, ya sea la clase de la zona anexa, en caso de el Proyecto de Infraestructura Rural contemple la roturación de los caminos y acequias en desuso, o la clase de peor puntuación en el caso de que no se contemple actuación alguna en los mismos.

Por tanto, las superficies anteriormente mencionadas servirán para mayorar la superficie previamente aportada en las Bases Definitivas.

5.- INTERACCION DEL PROYECTO CON EL MEDIO AMBIENTE

5.1 Lotes de Restauración del Medio Natural

Los lotes destinados a la restauración natural de este proyecto han sido consensuados con el Servicio Territorial de Medio ambiente de Soria y se centran zonas colindantes a la ribera del río Duero y zonas con vegetación que pueden ser un potencial refugio de fauna.

Se contempla la creación de 13 lotes de restauración del medio natural, con un total de 4-94-34 ha distribuidos de la siguiente manera:

POLIGONO 1			
MASA	SUP	PROP	DESCRIPCION
1	0-52-97	1001	Cercano al rio Duero
2	0-44-64	1001	Cercano al rio Duero
2	0-98-76	1001	Zona arbolada
2	0-12-70	1001	Zona arbolada
11	0-11-12	1001	Cercano al rio Duero
12	0-05-11	1001	Cercano al rio Duero

POLIGONO 2			
MASA	SUP	PROP	DESCRIPCION
13	0-64-90	1001	Cercano al rio Pedro/ arbolada
12	0-17-63	1001	Cercano al canal

POLIGONO 3			
MASA	SUP	PROP	DESCRIPCION
1	0-32-20	1001	Cercano al rio Duero
1	0-14-63	1001	Cercano al rio Duero

POLIGONO 4			
MASA	SUP	PROP	DESCRIPCION
1	0-23-38	1001	Cercano al rio Pedro
3	0-36-29	1001	Cercano al rio Pedro
5	0-04-45	1001	Cercano al rio Duero

POLIGONO 5			
MASA	SUP	PROP	DESCRIPCION
4	0-75-66	1001	Cercano al rio Pedro /Arbolado

5.2 Vías Pecuarias:

Soto de San Esteban

En la zona de Soto de San Esteban nos encontramos las siguientes vías pecuarias:

Nº.1- Vereda de la media legua.

En consenso con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, tal como se refleja en el anejo "Delimitaciones de usos de suelo" de Bases Provisionales, se procede a la modificación del trazado del tramo de los últimos 421 metros que transcurren por el camino de la Aceña, desplazando su trazado al oeste hasta el límite de concentración parcelaria, entroncando con el nuevo trazado de la carretera SO-P-4009 que resultará del asfaltado del camino previsto en el proyecto de Infraestructura Rural y que mejorara el trazado de la misma, eliminando las curvas de mayor peligrosidad.

El nuevo trazado queda reflejado en el polígono 1 del Proyecto de Concentración Parcelaria del Canal de Ines D2.

En cuanto al resto del trazado que se mantiene coincidente con la carretera provincial SO-P 4009 se respetan los derechos dimanantes del anterior proceso de Concentración parcelaria realizado a finales los años 60.

N-.2.- Vereda del camino ancho y del cubo de soto.

En consenso con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, tal como se refleja en el anejo "Delimitaciones de usos de suelo" de Bases Provisionales, se procede a la modificación del trazado del tramo comprendido entre el cruce de la vereda en cuestión con el arroyo Madre al sur del Canal de Ines y el entronque con el camino Real.

El nuevo trazado se desplaza hacia el este siguiendo la acequia Madre, manteniendo su paralelismo, la continuidad se asegura en el entronque con el camino Real.

El nuevo trazado queda reflejado en el polígono 1 Y Polígono 2 del Proyecto de Concentración Parcelaria del Canal de Ines D2, constituyendo el límite entre ellos.

Nº-3.- Colada del camino de Aranda.

En consenso con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, tal como se refleja en el anejo "Delimitaciones de usos de suelo" de Bases Provisionales, se procede a la modificación del trazado del tramo comprendido entre el entronque de la carretera SO-P 4009 y el cruce del camino Real, por el que discurre la colada, con el Canal de Ines. El nuevo trazado discurre perpendicular a la citada carretera y paralelo al arroyo existente, hasta el Canal de Ines, discurriendo paralelo al mismo y entroncando con el antiguo trazado en el puente donde el camino Real cruza en canal en dirección sur. De esta manera se mejora la geometría de las nuevas fincas de reemplazo y se mantiene la continuidad de la vía pecuaria.

En un futuro cabe la posibilidad de que el Canal de Ines en el tramo en cuestión deje de tener uso y la superficie ocupada por el mismo pueda pasar a formar parte de la vía pecuaria, siempre que la jurídicamente sea posible.

El nuevo trazado queda reflejado en el polígono 1 del Proyecto de Concentración Parcelaria del Canal de Ines D2.

Aldea de San Esteban

Ninguna de las Cañadas nombradas en el proyecto de clasificación facilitado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, tiene influencia en la zona de concentración parcelaria

Nº.1- Cañada Real de ganados

N-.2.- Vereda de los valles

N-.3.- Vereda del Camino ancho y del cubo de soto

Miño de San Esteban

Ninguna de las Cañadas descritas en el proyecto de clasificación facilitado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, tiene influencia en la zona de concentración parcelaria.

Los tramos de vías pecuarias no deslindadas, colindantes con fincas que como consecuencia del anterior proceso de Concentración Parcelaria de los años 60 poseen un título de propiedad inscrito en el registro, respetarán los límites de las mencionadas fincas, que fueron deslindados y amojonados en su momento por la administración competente.

5-.1 Montes de Utilidad Pública

En el Municipio de San Esteban de Gormaz existen tres Montes de Utilidad Pública:

- 1- El soto de Velilla MUP nº 292**
- 2- El Chaparral de Rejas MUP nº 222**
- 3- Villalvaro MUP nº 226**

Ninguno de ellos tiene influencia en el perímetro de Concentración Parcelaria.

6.- DETERMINACION DE LOS NUEVOS LOTES Y RESUMEN DE LA CONCENTRACION

A partir de los planos parcelarios de Bases Definitivas se han confeccionado los 5 polígonos que forman este Proyecto de Concentración Parcelaria.

Estos polígonos están individualmente delimitados por accidentes naturales o líneas permanentes del terreno como son caminos, arroyos, zonas excluidas, carreteras, etc...

En estos planos quedan reflejadas las líneas de masas, que son finalmente las que delimitan las parcelas, y que coinciden en su mayoría con accidentes topográficos (naturales o artificiales), que se pretende sean mantenidos de forma permanente en el terreno.

Los caminos y acequias suprimidos y que por tanto pasan a formar parte de la superficie a distribuir, han sido clasificados de acuerdo a la calidad de la tierra circundante o con la clase de erial según el caso.

Cada una de las masas ha sido planimetrada y la superficie resultante reflejada en el impreso NE-261. Las superficies de las distintas clases de tierra de cada masa con las compensaciones correspondientes aparecen en el impreso NE-262

En el impreso NE-221 se presenta el resumen del NE-262 (T-18) con las superficies compensadas de cada clase, de forma que cada línea de este impreso está formada por las superficies de las clases de cada impreso NE-262.

Dado que se trata de una reconcentración de una zona de regable, se establece como premisa de diseño reducir al máximo el número de fincas adjudicadas por propietario, a fin de aumentar la competitividad y eficiencia tanto de los sistemas de riego como de cultivo, teniendo en cuenta que la disponibilidad de agua de riego presurizada y en régimen organizado disminuye notablemente la influencia que los diferentes tipos de terreno tienen sobre los cultivos.

6-.1 Criterios de diseño de los nuevos lotes de reemplazo

La zona de Concentración parcelaria del Canal de Ines Demarcación 2 Soto de San Esteban II y Aldea de San Esteban II Ines presenta una naturaleza singular respecto a los procesos convencionales, al concurrir las siguientes circunstancias:

- 1- Se trata de una reconcentración parcelaria, es decir, actúa sobre una estructura de la propiedad ya sometida previamente a un proceso de concentración.
- 2- Se ejecuta en el marco de una modernización integral del sistema de regadío existente, con sustitución de la infraestructura de riego tradicional por un sistema presurizado y automatizable.
- 3- Conlleva un volumen de inversión significativo, tanto pública (Administración) como privada (titulares), lo que exige maximizar el retorno económico de la actuación.
- 4- El objetivo prioritario es la maximización de la rentabilidad de las explotaciones y de la inversión realizada, más allá de la mera redistribución equitativa de la superficie.

Los procesos clásicos de concentración parcelaria han empleado la clasificación agrológica de las tierras (capacidad agrológica, clase de suelo) como criterio determinante para el diseño de las fincas de reemplazo y para la elaboración de las bases definitivas. Esta clasificación se fundamenta en parámetros edáficos e hídricos asociados a sistemas de riego tradicionales (por gravedad o aspersión no automatizada), en los que la productividad de la parcela está condicionada por

variables intrínsecas del suelo, tales como capacidad de campo, textura, profundidad efectiva y fertilidad natural.

La implantación de un sistema de riego presurizado y automatizable modifica la función de producción de la parcela, al desplazar los factores limitantes de la productividad desde las propiedades edáficas hacia parámetros gestionables mediante el propio sistema de riego:

- Disponibilidad hídrica a demanda del sistema radicular: el riego presurizado y automatizado permite ajustar el aporte de agua a las necesidades reales del cultivo (evapotranspiración, fase fenológica), con independencia de la capacidad de retención natural del suelo.
- Fertiirrigación: el sistema permite el suministro programado y dosificado de nutrientes a través de la red de riego, sustituyendo la dependencia de la fertilidad natural del suelo por un aporte controlado y ajustable.

Ambos factores son, precisamente, los que el nuevo sistema de riego está en condiciones de garantizar de manera homogénea en la totalidad de la zona regable, con independencia de la clase agrológica original de cada parcela. Dicho de otro modo: la modernización del regadío iguala artificialmente, las condiciones de productividad que antes dependían de la calidad natural del suelo. Una tierra de clase inferior, dotada de riego presurizado y fertiirrigación, puede alcanzar niveles de productividad equiparables a los de una tierra de clase superior regada de forma tradicional.

Esta circunstancia diluye la relevancia práctica de la clasificación de tierras como criterio prioritario de diseño, sin que ello suponga renunciar a su consideración en el proceso de valoración y compensación entre titulares.

Adicionalmente, ha de considerarse que el futuro proyecto de infraestructura rural previsto para la zona incorpora actuaciones orientadas a resolver los problemas de drenaje existentes en determinados sectores y que podría representar alguna limitación productiva.

En consecuencia, y dado que:

- 1- La calidad de la tierra deja de ser un factor limitante de la productividad, al quedar suplida por las prestaciones del nuevo sistema de riego.
- 2- El número de fincas y su dispersión sí condicionan directamente la rentabilidad de la explotación y el atractivo del territorio para la inversión productiva.

Se concluye que las nuevas fincas de reemplazo resultantes del proceso de concentración parcelaria del Canal de Ines deben diseñarse priorizando la minimización del número de fincas a atribuir a cada titular, situando este criterio por encima del correspondiente a la clasificación de la tierra, sin perjuicio de que este último siga operando como criterio de equilibrio en la valoración de las aportaciones y adjudicaciones.

6-.2 Fincas de Masa Común

Las fincas adjudicadas al propietario "Masa Común" se registrarán por lo descrito en el artículo 67-1 de la ley 14/90 de concentración Parcelaria de Castilla y León.

En el caso concreto de la Demarcación 2 del Canal de Ines, los lotes adjudicados al propietario número 1000 Masa Común son los siguientes:

Polígono	Masa	Propietario	Superficie
1	4	1000	0-75-53
1	7	1000	0-85-31
1	8	1000	0-77-17
2	2	1000	3-73-85
2	11	1000	0-07-49
2	11	1000	0-19-86
2	12	1000	0-21-58
2	13	1000	1-61-55
3	1	1000	0-74-05
5	3	1000	1-05-34
5	4	1000	0-04-86

Polígono	Masa	Propietario	Superficie
5	6	1000	3-89-78
5	6	1000	0-98-88
5	7	1000	0-60-52
5	8	1000	0-26-00
5	10	1000	2-17-50
5	11	1000	0-17-11
5	12	1000	1-93-36

6-.3 Generador Fotovoltaico

La modernización de la zona regable del Canal de Ines, contempla la instalación de un sistema híbrido Red / Solar que suministrara energía para el bombeo del agua, tanto a la red de riego como a la balsa de regulación según las necesidades del momento.

Para el correcto funcionamiento del mencionado sistema se proyectan dos parques fotovoltaicos, que deben cumplir con la premisa de maximizar la cercanía de los mismos a la estación de bombeo limitando en lo posible las pérdidas de eficiencia energética.

Dada la ubicación de la estación de bombeo, situada en el borde sur del Canal de Ines en las cercanías del rio Pedro y la disponibilidad de los terrenos en la zona afectada, se proyecta un lote de reemplazo situado en el polígono 5 masa 6 con una superficie de 3-89-78 ha, que albergará uno de los dos parques fotovoltaicos.

Dicho lote será adjudicado al propietario 1000 Masa Común.

6-4 Datos generales

Como resumen del impreso NE-246 (T-9) se presentan las aportaciones reales de superficies por clases y valores obtenidas.

Clases	Superficie (ha-a-ca)	Coeficiente	Valor (Puntos.)
1º de labor (I)	247-99-53	100	247.995.300
2º de labor (II)	204-63-80	93	190.313.340
3º de labor (III)	126-03-91	84	105.872.844
4º de labor (IV)	47-82-86	73	34.914.878
5º de labor (V)	24-11-79	62	11.427.716
6º de labor (VI)	9-47-59	50	4.737.950
7º viña 1º	1-66-89	84	1.401.876
8º viña 2º	0-50-94	62	315.828
9º arbolado 1º	2-06-50	45	118.800
10º arbolado 2º	15-07-85	35	5.277.475
11º erial	0-04-53	30	13.590
TOTALES	671-97-48		602.389.597

Como resumen del impreso NE-221 (valor de las tierras incluidas T-18), que acompaña a esta memoria, la superficie y valor de las tierras a distribuir según clases es:

Clases	Superficie (ha-a-ca)	Coeficiente	Valor (Puntos.)
1º de labor (I)	249-91-20	100	249.912.000
2º de labor (II)	209-30-71	93	194.655.603
3º de labor (III)	128-10-12	84	107.605.008
4º de labor (IV)	47-07-22	73	34.362.706
5º de labor (V)	24-11-79	62	14.953.098
6º de labor (VI)	9-74-50	50	4.872.500
7º viña 1º	1-65-28	84	1.388.352
8º viña 2º	0-50-97	62	316.014
9º arbolado 1º	2-06-50	45	929.250
10º arbolado 2º	13-23-02	35	4.630.570
11º erial	4-27-13	30	1.281.390
TOTALES	689-98-44		614.906.491

A partir de los datos de las aportaciones y de las superficies a distribuir, se ha confeccionado el impreso NE-223 (cálculo del coeficiente de reducción y masa común T-19).

En función de las características de distribución de la propiedad y del terreno a concentrar, se ha previsto una nueva red de caminos y saneamiento, a la que habrá que añadir la red de sendas. Por este motivo se ha aplicado un coeficiente de reducción de **0,98**

La distribución de las tierras se ha hecho siguiendo las normas fundamentales de Concentración Parcelaria, adjudicando las nuevas fincas en función de las peticiones de los propietarios, la distancia al casco urbano y la clase de tierra aportada.

Se acompaña como anejo una relación de propietarios con el número de parcelas y superficie aportada, así como el número de fincas y superficie atribuida a cada propietario (NE-206 / T-6).

La relación de atribuciones por propietarios según el carácter de los bienes (NE-224 / T-24) se ha confeccionado a partir de los impresos NE-246 (T-9).

Los resultados obtenidos al efectuar la Concentración Parcelaria han sido los siguientes:

	Antes	Después
Nº total de parcelas.....	1818	388
Nº total de propietarios	315	292
Superficie concentrada (Ha).....	671-97-48	689-98-44
Nº medio de parcelas/propietario	5.7	1.3
Superficie media de la parcela.....	0-36-87 Ha	1-77-88 Ha
Número de lotes de la masa común.....		18
Número de lotes de rest. del med. Natural.....		14
Superficie de la masa común.....		20-09-74 hac
Superficie de rest. del medio natural		4-94-34 hac

$$\text{Coeficiente de concentración} = \frac{1818 - 388}{1818 - 292} = 0.93$$

$$\text{Índice de reducción} = \frac{1818}{388} = 4.68$$

Soria, septiembre de 2026

Vº Bº: EL JEFE DE LA UNIDAD
TERRITORIAL DEL ITACYL DE SORIA

SEUDONIMO - JOSE ANGEL
HERNANDEZ LACAL - ITACYL

Firmado digitalmente por SEUDONIMO -
JOSE ANGEL HERNANDEZ LACAL - ITACYL
Fecha: 2026.09.29 09:28:41 +02'00'

Fdo.: Jose Ángel Hernández Lacal

EI TÉCNICO

SEUDONIMO -
FRANCISCO JOSE ADRIAN
MORENO - ITACYL

Firmado digitalmente por
SEUDONIMO - FRANCISCO JOSE
ADRIAN MORENO - ITACYL
Fecha: 2026.09.29 09:13:38 +02'00'

Fdo.: Francisco. Adrián Moreno